



# Resolución Ministerial

N°204-2014-MC

Lima, 24 JUN. 2014

**VISTOS**, el Informe N° 117-2014-OACGD-SG/MC, de fecha 17 de junio de 2014 de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria; el Memorando N° 693-2014-DGDP-VMPCIC/MC, de fecha 10 de junio de 2014 de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural; el Memorando N° 594-2014-OGA-SG/MC, de fecha 12 de junio de 2014 de la Oficina General de Administración; el Memorando N° 1124-2014-DGPA-VMPCIC/MC, de fecha 10 de junio de 2014 de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble y el Memorandum N° 2476-2014-OGRH-SG/MC de fecha 20 de junio de 2014 de la Oficina General de Recursos Humanos, y;

## CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, el numeral 1 del artículo 127 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, los literales a) y b) del numeral 6.2 del artículo 6, del "Reglamento Interno sobre el desempeño de los Fedatarios del Instituto Nacional de Cultura" (actualmente Ministerio de Cultura) aprobado por Resolución Directoral Nacional N° 020/INC de fecha 4 de enero de 2008, señala que la sede central de la entidad podría contar hasta con un máximo de 5 fedatarios que serán designados por el periodo de un (1) año, prorrogable por un (1) año adicional;

Que, con Informe N° 117-2014-OACGD-SG/MC, de fecha 17 de junio de 2014, la Jefa de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, manifiesta que mediante Resolución Ministerial N° 228-2013-MC de fecha 9 de agosto de 2013, se designaron a los Fedatarios de la sede central del Ministerio de Cultura, quienes culminan su designación el 22 de junio de 2014;

Que, mediante el Memorando N° 693-2014-DGDP-VMPCIC/MC, de fecha 10 de junio de 2014 de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural; el Memorando N° 1124-2014-DGPA-VMPCIC/MC, de fecha 10 de junio de 2014 de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble; el Memorando N° 798-2014-OACGD-SG/MC de fecha 12 de junio de 2014 de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria y el Memorandum N° 2476-2014-OGRH-SG/MC de fecha 20





de junio de 2014 de la Oficina General de Recursos Humanos, las citadas unidades orgánicas respectivamente, proponen a los trabajadores a ser designados como Fedatarios de la sede central del Ministerio de Cultura, en atención a las necesidades de las referidas dependencias;



Que, asimismo, mediante el Memorando N° 594-2014-OGA-SG/MC de fecha 12 de junio de 2014, la Oficina General de Administración, ratifica a la señora Martina Olga Flores Cruz, designada por Resolución Ministerial N° 228-2013-MC de fecha 9 de agosto de 2013, para que continúe brindando servicios como fedataria de la sede central del Ministerio de Cultura;



Que, a través del Memorando N° 2341 y 2476-2014-OGRH-SG/MC, la Oficina General de Recursos Humanos, remite los Informes Escalafonarios de los trabajadores propuestos y el Registro de Fedatarios actualizado del Ministerio de Cultura, verificándose el cumplimiento de los requisitos establecidos en el "Reglamento Interno sobre el desempeño de los Fedatarios del Instituto Nacional de Cultura" (actualmente Ministerio de Cultura);



Que, en tal sentido, corresponde designar a los trabajadores propuestos como fedatarios de la sede central del Ministerio de Cultura, por el periodo de un (1) año y prorrogar la designación como fedataria a la señora Martina Olga Flores Cruz, por el periodo de un (1) año;



Con el visado de la Secretaria General, del Director General (e) de la Oficina General de Recursos Humanos; de la Jefa de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria; de la Directora General de la Oficina de Administración, actualmente Oficina General de Administración; de la Directora General (e) de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, del Director General de la Dirección de Patrimonio Arqueológico Inmueble y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29564, Ley de creación del Ministerio de Cultura, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC y la Resolución Directoral Nacional N° 020/INC que aprueba el Reglamento interno sobre el desempeño de los Fedatarios del Instituto Nacional de Cultura (actualmente Ministerio de Cultura);



#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Prorrogar por un (1) año, la designación como fedataria de la sede central del Ministerio de Cultura, a la señora Martina Olga Flores Cruz de la Oficina



